PL N° 004-2024-MDL/GM

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Dante Javier Zárate Medina	Sub Gerente de Educación, Cultura Deporte y Juventud	11/06/2024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA Lic. Dante Javier Zárate Medina SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
Revisado por:	Elfer Arturo Lozano Huamán	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (e)	12/06/2024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA LIC. ELFER ARTURO LOZANO HUAMAN JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Adelfo Berrospi Chagua	Jefe de la Oficina de Planificación y Modernización del Estado	12/06/2024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO CHOSICA Econ. Adelfo Berrospi Chagua JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
	Walter Amilcar Flores Choco	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	19/06/2024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO CHOSICA ABOG. WALTER AMILCAR FLORES CHOCO JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO CHOSICA
Aprobado por:	José Luis Contreras Zapata	Gerente Municipal	12/07/2024	Dr. Ing. José Luis Contreras Zapata GERENTE MUNICIPAL

ÍNDICE

1. OBJETIVO 2
2. FINALIDAD 2
3. BASE LEGAL 2
4. ALCANCE 3
5. DEFINICIONES 3
6. ABREVIATURAS 3
7. DISPOSICIONES GENERALES 4
8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 5
8.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 5
8.2 ACTIVIDADES NO PREVISTAS 5
8.3 ETAPAS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 5
8.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5
8.5 RECURSOS 7
8.6 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO 8
9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 8
10. REGISTRO 8
11. ANEXOS 9
11.1 Anexo: Formulario de Inscripción 9

1. OBJETIVO

Promover el desarrollo personal e integral de los jóvenes del distrito de Lurigancho Chosica a través de la organización de actividades culturales y deportivas que permitan fortalecer la salud física y mental, fomentando que los jóvenes lideren proyectos comunitarios que contribuyan a la sociedad.

2. FINALIDAD

Mejorar el bienestar y desarrollo integral de los jóvenes en Lurigancho Chosica a través de talleres de salud, actividades culturales y deportivas, que fomenten el liderazgo y participación activa en la comunidad, creando un entorno inclusivo y equitativo. Asimismo, se busca establecer alianzas estratégicas para ampliar las oportunidades y recursos en beneficio a los jóvenes del distrito.

3. BASE LEGAL

N°	NORMA LEGAL	REFERENCIA APLICABLE
1	**CONSTITUCION POLITICA DEL PERU DE 1993**	Artículo 195.- Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.
2	**Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**	ARTÍCULO 84.- PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales 2.9. Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.

3	**R.M. Nº 328-200/MINSA Que aprueba el documento Técnico Centros de Desarrollo Juvenil, un modelo de atención integral de salud para adolescentes.**	Artículo II. Finalidad Contribuir a mejorar la oferta de servicios de atención integral para adolescentes que ofrecen los establecimientos de salud, mediante la implementación de servicios diferenciados como el Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ), que responde a las características y necesidades de salud y desarrollo de este grupo etario.
4	**RESOLUCION MINISTERIAL N° D0000272024-MIDIS, que Aprueba las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas",**	Num. 5.3 del Acápite 5, de los Productos e indicadores de la Edición 2024 del Premio Nacional Sello Municipal. OP2: Niñas, niños y Adolescentes. Producto 8: Municipalidad implementa centro de desarrollo juvenil que contribuye al desarrollo integral de adolescentes.

4. ALCANCE

El Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil es aplicable de manera obligatoria a diversas áreas de desarrollo juvenil y comunitario, incluyendo la educación integral, la participación ciudadana y actividades deportivas.

5. DEFINICIONES

Centro de Desarrollo Juvenil: son espacios de socialización positiva que implementan actividades y ofrecen servicios para promover conductas y estilos de vida saludables, prevenir situaciones de riesgo y atender de manera integral las necesidades de salud de la población adolescente.

6. ABREVIATURAS

- **CDJ:** Centro de Desarrollo Juvenil
- **MDL:** Municipalidad Distrital de Lurigancho
- **GEYDH:** Gerencia de Educación y Desarrollo Humano
- **SGECDYJ:** Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
- **ONG:** Organización No gubernamental

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 El Centro de Desarrollo Juvenil está a la libre disposición de la población adolescente escolarizada y no escolarizada del distrito de Lurigancho Chosica, brindándoles una variedad de programas y servicios adaptados a sus necesidades.

7.2 El desarrollo del plan de implementación cumple con las leyes y regulaciones nacionales y locales aplicables relacionadas con el desarrollo juvenil, la educación, la salud y el bienestar social, respetando los derechos humanos y la dignidad de todos los participantes con el fin de garantizar un entorno seguro e inclusivo.

7.3 Establecer y fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones educativas, empresas, organizaciones de la sociedad civil y ONGs para maximizar el impacto de las iniciativas del centro. La colaboración con las diferentes entidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras brindará el acceso a recursos adicionales, intercambiará conocimientos y experiencias, promoviendo la red de apoyo juvenil del distrito. Las alianzas estrategias garantizan la sostenibilidad financiera del CJD, incluida la diversificación de fuentes de financiación, como contribuciones de los gobiernos locales, subvenciones, donaciones y patrocinio privado.

7.4 El CDJ buscará generar sus propios ingresos a partir de tarifas nominales por la participación en determinadas actividades, eventos y servicios remunerados, garantizando su disponibilidad para todos los jóvenes.

7.5 Implementar un sistema de seguimiento y evaluación continua para medir el progreso y el impacto del Centro de Desarrollo Juvenil, permitiendo realizar ajustes y mejoras según sea necesario.

7.6 Proporcionar informes periódicos a las partes interesadas y a los donantes, garantizando la transparencia y el uso eficiente de los recursos.

7.7 Los jóvenes participarán activamente en la planificación, implementación y evaluación de las actividades del centro, asegurando que sus voces y necesidades sean escuchadas y tomadas en cuenta.

7.8 Establecer un consejo juvenil que promoverá el liderazgo juvenil creando espacios de participación activa con el fin de apoyar la toma de decisiones del centro.

7.9 El CJD garantizará la inclusión y la igualdad de oportunidades de todos los jóvenes, sin discriminación por motivos de género, etnia, nivel socioeconómico, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

8.1.1. Ofrecer talleres en temas de salud física, psicosocial, sexual, deportivas, culturales y de recreación.

8.1.2. Debate y conversatorio de líderes en temas de cultura, educación, artes y juventud.

8.1.3. Charlas con temática de lucha contra la violencia, bullyng, acoso sexual, drogadicción y deserción escolar.

8.1.4. Crear programas de consejería y apoyo psicológico en sesiones individuales y grupales.

8.1.5. Organizar actividades deportivas y recreativas como competencias, torneos, concursos y clases deportivas y artísticas.

8.2 ACTIVIDADES NO PREVISTAS

8.2.1. Programas de salud ante accidentes durante los talleres

8.2.2. Capacitaciones para enfrentar situaciones complejas ante fenómenos naturales

8.3 ETAPAS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Este Plan tiene etapas de implementación y se describen se la siguiente forma:

8.3.1 **Inauguración del CDJ**

Evento que oficializa el comienzo de actividades del Centro, el responsable es el equipo de la SGECDYJ y se realizará el 22 de junio de 2024.

8.3.2 **Encuentro juvenil**

Es una reunión diseñada para promover la participación de adolescentes y jóvenes en el CDJ, el responsable es el equipo de la SGECDYJ, se llevará a cabo el 17 de julio de 2024.

8.3.3 **Inicio de talleres**

Marca el inicio de las actividades prácticas en el campo educativo, cultural, participativo y de salud integral, el responsable es el equipo de la SGECDYJ. Estas activades iniciarán el 24 de julio de 2024.

8.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

8.4.1 **Ofrecer talleres en temas de salud física, psicosocial, sexual, deportivas, culturales y de recreación.**

Los talleres cubrirán nutrición, ejercicio, manejo del estrés, educación sexual y prevención de enfermedades. Además, se promoverá la actividad física y la creatividad a través de clases de arte (música, danza y baile) y deportes. El objetivo es fomentar el bienestar integral y el desarrollo equilibrado de los jóvenes.

8.4.2 **Debate y conversatorio de líderes en temas de cultura, educación, artes y juventud.**

Habrá debates y conversaciones con líderes y expertos en campos clave como la cultura, la educación, las artes y temas de juventud. Estas actividades tienen como objetivo animar a los jóvenes a pensar críticamente, intercambiar opiniones y participar activamente en debates relevantes, ayudándoles a aprender de las experiencias y perspectivas de figuras destacadas en estos campos.

8.4.3 **Charlas con temática de lucha contra la violencia, bullyng, acoso sexual, drogadicción, deserción escolar.**

Estas conversaciones abordarán cuestiones clave que afectan a los jóvenes, como la violencia, el acoso escolar, el acoso sexual, la drogadicción y el abandono escolar. Los expertos en la materia brindarán información, recursos y estrategias de prevención y gestión, empoderando a los jóvenes para enfrentar y superar estos desafíos en su vida cotidiana.

8.4.4 **Crear programas de consejería y apoyo psicológico en sesiones individuales y grupales.**

Se implementarán programas de asesoramiento y apoyo psicológico para brindar apoyo mental y psicológico a los jóvenes. Estos programas incluirán sesiones individuales y grupales donde los participantes podrán explorar sus emociones, resolver conflictos y desarrollar habilidades de afrontamiento bajo la supervisión de profesionales capacitados.

8.4.5 **Organizar actividades deportivas y recreativas como competencias, torneos, concursos y clases deportivas y artísticas.**

Esta actividad se enfoca en promover la salud física, la creatividad y la interacción social entre los jóvenes a través de competencias y torneos deportivos, concursos artísticos, y clases regulares en diversas disciplinas deportivas y artísticas. El objetivo es fomentar un estilo de vida saludable, desarrollar talentos individuales y fortalecer la cohesión comunitaria.

8.5 RECURSOS

8.5.1. HUMANOS

- **Coordinador del Proyecto:** Responsable de la supervisión general, planificación y coordinación de todas las actividades del centro.
- **Equipo de Facilitadores:** Profesionales en educación, salud, deporte y artes encargados de impartir talleres y programas.
- **Personal Administrativo:** Encargados de la gestión operativa del centro, incluyendo secretaría, contabilidad y recursos humanos.
- **Psicólogos y consejeros:** Para proporcionar apoyo psicológico y consejería a los jóvenes.
- **Voluntarios:** Jóvenes y adultos de la comunidad que apoyen en la implementación de actividades y eventos.

8.5.2. INFRAESTRUCTURA:

- **Local:** Espacio físico adecuado para albergar el centro.
- **Mobiliario:** Mesas, sillas, escritorios, estanterías, y otros muebles necesarios para equipar las instalaciones.
- **Equipos Tecnológicos:** Computadoras, proyectores, pantallas, impresoras, y conexión a internet para facilitar los programas educativos y administrativos.

8.5.3. MATERIALES

- **Material Deportivo y Recreativo:** Balones, redes, uniformes y juegos de mesa.
- **Material Educativo y Didáctico:** Libros, cuadernos, pizarras, plumones, lapiceros, y otros recursos educativos y de escritorio para apoyar las actividades de tutoría y capacitación.

8.6 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil requiere de materiales y equipos para su ejecución. En ese sentido, surge la necesidad de una inversión por el importe de S/. 1,438.00 que se detallarán en los siguientes cuadros.

Cuadro N° 01: Materiales de Oficina y Didácticos a Requerir

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO
1	BANNER	02	UNIDADES	S/ 100
2	NOTAS ADHESIVAS (POST IT)	12	UNIDADES	S/ 108
3	ARCHIVADORES	12	UNIDADES	S/ 80
4	CHALECOS	20	UNIDADES	S/ 1000
5	TABLEROS DE MADERA	12	UNIDADES	S/ 80
6	LAPICEROS	02	CAJAS	S/ 30
7	RESALTADOR	12	UNIDADES	S/ 40
TOTAL				S/ 1438

Cuadro N° 02: Infraestructura, Equipos y Materiales Propios de la Municipalidad

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LOCAL (DE LA MUNICIPALIDAD	01	INFRAESTRUCTURA
2	PARLANTE	01	UNIDAD
3	PROYECTOR	01	UNIDAD
4	ECRAN	01	UNIDAD
5	HOJAS BOND (X100)	03	PAQUETE
6	POST IT	12	UNIDADES

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud convocará a los adolescentes escolarizados y no escolarizados a través de alianzas estratégicas con Instituciones Educativas, Centros de Salud, Instituciones Religiosas, Organizaciones Juveniles, ONGs y otros afines.

10. REGISTRO

N°	Registro	Responsable de su administración	Requisitos mínimos
1	Publicación de los documentos normativos aprobados	Responsable de la Publicación en el Portal de Transparencia de la MDL	Resolución y el contenido del Documento Normativo aprobado y suscrito.

2	Archivos en fuente editable (Word, Excel), de los documentos normativos aprobados, así como de sus anexos.	Oficina de Planeamiento y Modernización del Estado	Los archivos editables, serán las versiones finales que fueron aprobadas
3	File con los archivos físicos de los documentos normativos aprobados y antecedentes	Gerencia Municipal Oficina de Planeamiento y Modernización del Estado Subgerencia Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Los Documentos serán originales con todos los V°B° correspondientes y todos los antecedentes.

11. ANEXOS

11.1 Anexo: Formulario de Inscripción

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Rellene este formulario para inscribirse en el Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombres: _____

Edad: _____

Fecha de nacimiento: _____/_____/_____

Dirección:

_____

_____

Distrito:_____

Nacionalidad:_____

Correo electrónico:_____

Teléfono: _____

InstituciónEducativa:_____